



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 29 de Abril del 2003.

P.O. N° 51

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 273, que reforma el Artículo 110, Fracción III, inciso f), del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas..... 2

PUNTO DE ACUERDO No. 45 por el que se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, solicita autorización para concesionar a particulares, mediante licitación pública, la prestación del servicio público del mesón de tránsito..... 3

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACUERDO de suspender labores correspondientes al día 2 de mayo del dos mil tres..... 3

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Rogelio Cinta García, de Sendero Nacional No. 13, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 4

EDICTO a la C. María Luisa Medrano Lucio, de Cáncer No. 35 Fracc. Satélite, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 4

EDICTO al C. Ricardo Javier Solís Baker, de Galdiolas No. 29 Colonia Jardín, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos

LA QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 273

QUE REFORMA EL ARTICULO 110, FRACCION III, INCISO F), DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO:- Se reforma el artículo 110, fracción III, inciso f), del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 110.- Cuando el inculpado.....

I.-.....

II.-.....

III.-.....

a la e).-.....

f).- Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca, las cuales se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para su desahogo, siempre que no se traduzca en dilación de la averiguación previa y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyos testimonios solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá en su oportunidad, sobre la admisión y práctica de las mismas; y

g).-.....

IV.-...

...

...

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de abril del año 2003.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- RICARDO MANZUR OUDIE.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- GABRIEL DE LA GARZA GARZA.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION LVIII DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 45

Único.- Se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, solicita autorización para concesionar a particulares, mediante licitación pública, la prestación del servicio público del mesón de tránsito, al actualizarse la previsión contenida en el último párrafo del artículo 171 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

Único.- Hágase del conocimiento del R. Ayuntamiento de Tampico y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, con objeto de que entre en vigor el día siguiente de su publicación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril del año 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- RICARDO MANZUR OUDIE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GABRIEL DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.-DIPUTADO SECRETARIO.- CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Por este conducto se les comunica el contenido del acuerdo plenario de esta propia fecha, el cual a continuación se transcribe:-----

"---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veinticuatro de abril de dos mil tres.-----
 ---- En virtud de que el personal sindicalizado afiliado al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, obtuvo de las autoridades correspondientes el otorgamiento como asueto por el día dos de mayo de dos mil tres, y tomando en cuenta que los trabajadores de base del H. Supremo Tribunal de Justicia forman parte del mismo, con fundamento en el artículo 8° de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se toma el acuerdo de suspender las labores correspondientes a ese día en todas las dependencias del Poder Judicial, incluidas sus Oficialías de Partes, con excepción de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal, del mismo ramo en los Juzgados de Primera Instancia Mixtos, así como de los menores, en los cuales deberá dejarse al personal de guardia que el titular determine para la debida atención de las diligencias que deban practicarse, en especial aquéllas que tengan que ver con términos constitucionales. Comuníquese para su conocimiento y efectos a las salas de este Tribunal, Juzgados de Primera Instancia y Menores.- **Notifíquese y Cúmplase.-** Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Rafael González Benavides, Mario Martínez Velázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruiz Polanco y Juan Leobardo Ramos

Jasso, que actúan con la Secretaria General de Acuerdos, que en este acto da fe.". **SIETE FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de abril del 2003.- **ATENTAMENTE.**- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.**- Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

C. ROGELIO CINTA GARCÍA
SENDERO NACIONAL NO. 13
H. MATAMOROS, TAMPS.
PRESENTE.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito piso 13 de la Torre Gubernamental J.L.P el quinto día hábil siguiente a la última publicación del presente edicto, a una Audiencia que se celebrará, con motivo de la omisión de su declaración de situación patrimonial final infringiendo con ello los artículos 47 fracción XVIII, 80 fracción III Y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.**- Rúbrica.

C. MARIA LUISA MEDRANO LUCIO
CÁNCER No. 35 FRACC. SATELITE
H. MATAMOROS, TAMPS.
PRESENTE.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito piso 13 de la Torre Gubernamental J.L.P el quinto día hábil siguiente a la última publicación del presente edicto, a una Audiencia que se celebrará, con motivo de la omisión de su declaración de situación patrimonial anual 2001 infringiendo con ello los artículos 47 fracción XVIII, 80 fracción III Y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.**- Rúbrica.

C. RICARDO JAVIER SOLÍS BAKER
GALDIOLAS No. 29 COLONIA JARDÍN
H. MATAMOROS, TAMPS.
PRESENTE.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este órgano de Control, sito piso 13 de la Torre Gubernamental J.L.P el quinto día hábil siguiente a la última publicación del presente edicto, a una Audiencia que se celebrará, con motivo de la omisión de su declaración de situación patrimonial anual 2001 infringiendo con ello los artículos 47 fracción XVIII, 80 fracción III Y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 29 de Abril del 2003.

NÚMERO 51

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 24/2003, relativo a las Diligencias Especiales sobre Registro de Información de Dominio, promovidas por la C. YOLANDA SALAZAR DE SAN JUAN, a fin de acreditar la posesión de dos predios rústicos identificados como "Las Huertas" ubicado en el "Rancho La Florida" del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con superficie de 2-31-56 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 232.00 metros, con Camino Real a Tula; AL SUR en 243.00 metros, con Jaime Salazar de San Juan; AL ESTE, en 100.00 metros, con Rosa Maldonado; y AL OESTE, en 95.00 metros, con Yolanda Salazar de San Juan, controlado con clave catastral número 16-35-0231. Los segundos colindantes son: AL NORTE, con señora María Maldonado, con Río Guayalejo y con ejido Monterredondo; AL SUR, con Sierra Madre Oriental; AL ESTE, con señor Jaime Salazar de San Juan y señor Ramiro Estrada; y, AL OESTE, con señor Octavio Guevara Vázquez (Sucesión).- Predio rústico.- Denominado "Los venados", ubicado en el Rancho "La Florida", Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con superficie de 5-59-96 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 315.00 metros con Gobierno del Estado; AL SUR, en 192.50 metros, con Gobierno del Estado; AL ESTE, en 270.00 metros, con Ramiro Estrada Avalos, y AL OESTE en 195.00 metros con Gobierno del Estado con clave catastral 16-35-0229. Los segundos colindantes son: AL NORTE con señor Ingeniero Ramiro Estrada y señor Eusebio Vázquez Lara, AL SUR, con Sierra Madre oriental; AL ESTE, con Gobierno del Estado, con señor José Castañon y con ejido Monterredondo; y AL OESTE, con sierra Madre Oriental.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta Ciudad, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes Diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 7 de marzo del 2003.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

1138.-Abril 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de julio del año dos mil dos, dictado en el Expediente 513/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum promovido por MARIANO SIMÓN PAVAGEAU, se procede llevar a cabo la publicación sobre el bien inmueble motivo de las presentes diligencias en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

Altamira, Tamaulipas, a treinta de julio del año dos mil dos.

Con su escrito de cuenta y documentos que acompañan. Se tiene por presentado al C. MARIANO SIMÓN PAVAGEAU, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión que tiene del inmueble ubicado en la calle Avenida Monterrey número 1706 Interior de la colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas, identificado como lote número diez de la manzana (04) de Tampico, Tamaulipas con una superficie de 274.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 12.50 centímetros con propiedad del señor Augusto Cortez, AL SUR en 12.50 doce metros cincuenta centímetros con propiedad del señor Epifanio Padrón; AL ESTE en 18.00 dieciocho metros con propiedad de la señora Virginia Barrón, para tener salida a la Avenida Monterrey se constituye una servidumbre de paso con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN Doce metros con cincuenta centímetros con el lote del señor Augusto Cortez; AL SUR en igual medida que la anterior con fracción se reserva el vendedor; AL ESTE en dos metros con fracción del mismo lote vendida al C. MARIANO SIMÓN PAVAGEAU y AL OESTE en igual medida que la anterior con la avenida Monterrey dando como superficie total del predio 274.00 M2 cuya escritura se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección III, bajo el Número 5537, Legajo III, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno, por los hechos y fundamentos que expresan.- Se admite la promoción con citación del Ministerio Público y de los colindantes por cuanto ha lugar en Derecho, regístrese y fórmese expediente.- Así mismo con las copias simples de la presente promoción y de los documentos exhibidos dése vista a los colindantes CC. Augusto Cortez, Epifanio Padrón, Virginia Barrón, así como al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, así mismo publíquese este auto de radicación en forma de Edicto en "El periódico Oficial del Estado" y diario de Tampico que se

edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de (07) siete en (07) siete días.- Además dese la publicidad en avisos que se fijarán en los lugares más visibles de las oficinas públicas de la cabecera municipal, Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal de Tampico, Tamaulipas y en los Estrados del Juzgado.- Se señalan las diez horas del día treinta de agosto del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida, en la inteligencia de que tanto el oferente de la prueba como los testigos propuestos deberán de comparecer ante este Juzgado con credencial de identificación que contenga fotografía reciente.- Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado a fin de que manifieste lo que a su representación Social Competa.- Se tiene como abogado patrono al C. Cecilio Lucio Contreras y por autorizadas a las personas que refiere en términos de su escrito, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 52, 66, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868, 896, 897, 898 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 2391 del Código Civil en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaria de Acuerdos habilitada C. Licenciada Helen Vázquez Ramírez, quien autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Y se ordenó la publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de Tampico, en los lugares más visibles de las oficinas públicas de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, tales como Palacio Municipal, Oficina Fiscal de Estado, Tesorería Municipal de Tampico, Tamaulipas y en los estrados de los Juzgados de este Distrito Judicial, convocándose a todos los que se crean con derecho sobre el bien inmueble motivo de las presentes diligencias, Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de siete en siete días.- Lo anterior de conformidad con el artículo 2391 del Código Civil Vigente en el Estado, para los fines indicados es dado en este Juzgado a trece de agosto del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1238.-Abril 15, 22 y 29.-3v3.

EDICTO

Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Sala Auxiliar Civil "B".

Cd. Victoria, Tam.

C. ELIAS MENDOZA VILLALVAZO.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha 2 dos de enero del 2002 dos mil dos, dictado dentro del Cuaderno de Antecedentes formado con motivo de la Demanda de Amparo Directo, promovida por el Licenciado Cruz Saucedo Cantu, apoderado jurídico de NOHELIA ORTIZ CHARUR, contra actos del Magistrado de la Sala Auxiliar Civil "B" del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, que se hiciera consistir en la ejecutoria número 165 ciento sesenta y cinco, de fecha 28 veintiocho de mayo del presente año, dictada en el Toca Civil número 88/2001, que confirma el auto de caducidad de fecha 12 doce de diciembre de 2000 dos mil, dentro del Expediente 202/99,

relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato promovido por NOHELIA ORTIZ CHARUR en contra de TULIO DE LA FUENTE MONTELONGO, JORGE LUIS ZERTUCHE RODRÍGUEZ, ORLANDO SAUCEDO PINTA, ELIAS MENDOZA VILLALVAZO, JORGE LUIS VILLARREAL VILLARREAL, ALICIA MARTÍNEZ GARCÍA, GERARDO DIPP HERNÁNDEZ, JAVIER URIBE MORA, MARISELA RIVERA VARGAS, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MARÍA ELENA VILLAGÓMEZ DE LEÓN, y reconvencción en Juicio Declaratorio de Propiedad, promovido por JORGE LUIS ZERTUCHE RODRÍGUEZ, en contra de la parte actora, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Victoria, se ordenó notificarle a Usted a través del presente Edicto, que se publicará en los Estrados de la Sala, en el Diario Oficial de la Federación y en otro de los de mayor circulación en la República, como en uno de los que se editan en esta Ciudad, por TRES VECES, de siete en siete días, a efecto de emplazarle al Juicio de garantías que promueve NOHELIA ORTIZ CHARUR por conducto de su apoderado; haciéndosele saber de que tiene el término de 30 treinta días para ocurrir al Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito que corresponda, a defender sus derechos, para lo cual se deja a su disposición en la Secretaría de la Sala, una copia de la demanda de amparo, previniéndosele también para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante la Autoridad Federal mencionada, con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes aún las personales, se le harán a través de lista.- Es dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 2 dos días del mes de enero del 2002 dos mil dos.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos de la Sala Auxiliar Civil "B" del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.

1239.-Abril 15, 22 y 29.-3v3.

EDICTO

Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Sala Auxiliar Civil "B".

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA ELENA VILLAGÓMEZ DE LEÓN.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha 24 veinticuatro de agosto del 2001 dos mil uno, dictado dentro del Cuaderno de Antecedentes formado con motivo de la Demanda de Amparo Directo, promovida por el Licenciado Cruz Saucedo Cantu, apoderado jurídico de NOHELIA ORTIZ CHARUR, contra actos del Magistrado de la Sala Auxiliar Civil "B" del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, que se hiciera consistir en la ejecutoria número 165 ciento sesenta y cinco, de fecha 28 veintiocho de mayo del presente año, dictada en el Toca Civil número 88/2001, que confirma el auto de caducidad de fecha 12 doce de diciembre del 2000 dos mil, dentro del Expediente 202/99, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato promovido por NOHELIA ORTIZ CHARUR en contra de TULIO DE LA FUENTE MONTELONGO, JORGE LUIS ZERTUCHE RODRÍGUEZ, ORLANDO SAUCEDO PINTA, ELIAS MENDOZA VILLALVAZO, JORGE LUIS VILLARREAL VILLARREAL, ALICIA MARTÍNEZ GARCÍA, GERARDO DIPP HERNÁNDEZ, JAVIER URIBE MORA, MARISELA RIVERA VARGAS, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MARÍA ELENA VILLAGÓMEZ DE LEÓN, y reconvencción en Juicio Declaratorio de Propiedad, promovido por JORGE LUIS ZERTUCHE RODRÍGUEZ, en contra de la parte actora, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Victoria, se ordenó notificarle a Usted a través del presente Edicto, que se publicará en el Diario Oficial

de la Federación y en otro de los de mayor circulación en la República, como en uno de los que se editan en esta Ciudad, por TRES VECES, de siete en siete días, a efecto de emplazarle al Juicio de garantías que promueve NOHELIA ORTIZ CHARUR por conducto de su apoderado; haciéndosele saber de que tiene el término de 30 treinta días para al Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito que corresponda, a defender sus derechos, para los cual se deja a su disposición en la Secretaría la Sala, una copia de la demanda de amparo; previniéndosele también para señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante el Autoridad Federal mencionada, con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes y aún las personales, se le harán a través de lista.- Es dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 24 veinticuatro días del mes de agosto del 2001 dos mil uno.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos de la Sala Auxiliar Civil "B" del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.

1240.-Abril 15, 22 y 29.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 1227/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Propiedad promovido por el Licenciado Javier Andrés García Faz Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del señor DOMINGO ROSALES OLVERA en contra de SAN JUANA SANDOVAL DE ANDA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y en pública subasta el 50% de los derechos de propiedad del siguiente bien:

A).- Río Volga Número 1616, el cual para mayor precisión corresponde al Lote Número 7, de la manzana 21, Zona número 06, de la Sandía Número V, con una superficie de 141.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:- Al NE, con lote Número 6 en 20 m. y 0 cm; AL SE, con Avenida Río Volga en 7 m. y 10 cm; AL SO, con lote número 8 en 19 m. 90 cm; y AL NO, con línea de alta tensión en 7 m. y 0 cm. Dicha propiedad se encuentra amparada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 87970, Legajo 1760, del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha 27 de octubre de 1998.

Y por el presente Edicto que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES de siete en siete días, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos que es la cantidad de \$78,420.00 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% sobre dicha cantidad, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1300.-Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó por proveído de fecha veintiocho de marzo del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 660/1997, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el C. CAMILO MOSES NUMAN en contra de las CC. KARENNE ROSADO DE SARMIENTO E IRMA PATRICIA SARMIENTO DE TORRES, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble que consta de:

Terreno y construcción ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 327 de la colonia Ampliación Unidad Nacional fracción lote 17mz-18-A, Cd. Madero, Tamaulipas, con superficie de trescientos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 mts. con lote 16, AL SUR, en 30.00 mts con fracción del lote 17, AL ESTE en 10.00 mts con calle Ignacio Zaragoza y AL OESTE en 10.00 mts, con lote 13.- Inmueble propiedad de la C. Irma Sarmiento de Torres, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección número 47903, Legajo 959, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 17 de octubre de 1986.

Con un valor comercial de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en los estrados de este H. Tribunal, convocándose a postores y acreedores a la Tercera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado EL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS ONCE HORAS, sin sujeción a tipo y al mejor postor.- Es dado el presente a los tres días del mes de abril del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1332.-Abril 23 y 29.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha primero de abril del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente 925/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, apoderado de BANCO INVERLAT, S.A., y continuado por el C. MANUEL CASTILLO PÉREZ, en contra de los CC. FILE EDMUNDO GALLEGOS VÁZQUEZ Y PEDRO DE LEÓN WONG, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio, los cuales se describen a continuación:

Terreno y construcción, ubicado en calle Zaragoza sin número, zona centro del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.40 metros colinda con calle Zaragoza; AL SUR en 10.40 metros con propiedad de Jesús Ávila; AL ESTE en 41.90 metros con propiedad de Rogelio Pérez; AL OESTE en 41.90 metros con propiedad de Clara Narváez.- Con una superficie de 435.76 metros cuadrados.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 15982, en Legajo 320, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de PEDRO DE LEÓN WONG Y FILE EDMUNDO GALLEGOS NUÑEZ.- El cual tiene un valor pericial de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio urbano con construcción que se identifica como lote número 07, manzana 55, zona 24, del ex ejido "Laguna de la Puerta", ubicado en la calle paseo de la laguna número 608, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 36.30 metros colinda con lote número 6; AL SUR en 30.70 metros con calle paseo de la laguna; AL ESTE en 4.00 metros con carretera a Germinal (Antigua carretera Tampico-Mante); AL OESTE en 17.80 metros con lote número 15.- Con una superficie de 335.00 metros cuadrados.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 21663, Legajo 434, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 5 de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de PEDRO DE LEÓN WONG Y FILE EDMUNDO GALLEGOS VÁZQUEZ.- El cual tiene un valor pericial de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo como lo establece el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles; audiencia que se llevará a cabo en éste recinto judicial el día (20) VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, EN PUNTO DE LAS (12.00) DOCE HORAS, siendo postura legal las dos terceras partes que sirvieron de base para la Segunda Almoneda, siendo la del primer inmueble la cantidad de \$373,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), y la del segundo inmueble la cantidad de \$292,800.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- DOY FE.

Altamira, Tam., a 9 de abril del 2003.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1333.-Abril 23, 29 y Mayo 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha siete de abril del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 00991/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado CARLOS CIPRIANO GUERRERO GÓMEZ, como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada "LSF NICKDELL II, S. DE R.L. DE C.V." y

continuado por la C. ORALIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, como adquirente de los derechos litigiosos de este Juicio, en contra de los CC. CONSUELO HERRERA JASSO DE SEGURA y RICARDO SEGURA HERRERA, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria dentro del presente Juicio, propiedad de la parte demandada, que a continuación se describe:

1.- INMUEBLE QUE SE VALUA:- 1.- Lote de Terreno Urbano y Construcción, ubicado en la Calle Valle de San Fernando No. 19, entre Ave. Carlos Salazar y Calle Pampa (Lote 10, Manzana 4), Fracc. Valle Alto, del Plano Oficial de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:- Según Escrituras:- NORTE:- 9.50 m. Con Primera Sección del Fraccionamiento de Valle Alto.- SUR:- 9.50 m. Con Calle Valle de San Fernando. ORIENTE:- 21.00 m. Con Lote 11.- PONIENTE:- 21.00 m. Con Lote 9.- SUPERFICIE:- 199.50 M2. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Número 1,375; Legajo 28; en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno.- II.- USO ACTUAL:- Casa Habitación.- Proyecto desarrollado en un piso.- T1= Sala-Comedor, Cocina, Baño y 3 Recámaras 101.76 m2.- T2= Pórtico de Acceso y Patio de Servicio Techados 5.67 m2.- De buena calidad de construcción, en regular estado de conservación y con una edad aproximada de 10 años.- III.- DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN:- OBRA NEGRA O GRUESA:- Cimentación:- Zapata corrida de concreto armado. Vigas de cimentación y pedestales de concreto armado. Rodapié de block de concreto armado y muros cargadores. Firmes de 10 cm., de espesor. Dalas, castillos y vigas de cerramiento de concreto armado.- Muros:- De block de concreto de 15x20x40 cm.- Entrepisos:- Techos:- Losa de concreto armado, 12 cm., de espesor, claros medianos.- Azoteas:- Formación de pendientes para desagüe pluvial con mezcla:- Cemento-arena. Sellado integral a base de cemento líquido.- Bardas:- Cimentación y estructura de concreto armado, muros de block de concreto de 15x20x40 cm. Acabados de mezcla.- Cemento-arena, terminado fino.- B) REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES:- Aplanados:- INT: Con yeso, terminado pulido.- EXT: De mezcla: Cemento-arena, terminado fino.- Plafones:- INT: Con tirol acabado rústico.- EXT:- De mezcla: Cemento-arena, terminado fino.- Lambrines:- En Baños: Loseta de Cerámica de 20x30 cm. Tipo liso en paredes y antiderapante en pisos.- Pisos: Loseta de Cerámica de 30x30 cm.- Zoclos:- Vinílico de 3".- Escalera:- Pintura:- Vinílica en paredes y cielos, barniz en puertas y esmalte anticorrosivo en estructuras de perfil de fierro, (en mal estado).- Acabados Especiales y/o Ornato:- Fachada con loseta de ladrillo 10x20 cm. Tipo decorativa.- C) CARPINTERÍA:- Puerta de acceso: De madera de pino tipo entablada.- Puertas Interiores: De madera de pino tipo tambor, acabadas con triplay de 1/8" de espesor.- D) INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS: Hidráulicas:- Ramaleo con tubería de cobre de 1/2" y 3/4" de 0.- Sanitarias:- Ramaleo con tubería P.V.C. de 2" y 4" de 0. Pendiente al 2% hacia Colector General.- Muebles de Baño:- Muebles de Cocina:- E) INSTALACIONES ELÉCTRICAS:- Salidas de cielos, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con poliducto, , cajas galvanizadas para salidas de cableado # 12 y 14 para 110 V. (en mal estado).- F) PUERTAS Y VENTANERÍA METALICAS:- Ventanas de aluminio G-2 tipo corredizas y de guillotina.- Rejas de estructura de perfil de fierro.- G) VIDRIERÍA:- Cristal claro semidoble (3mm) y translúcido en ventallas de baño.- H) CERRAJERÍA:- Acceso:- Chapa tipo cerradura con llave, seguro y pasador doble.- Interiores:- I) FACHADA:- Líneas rectas en general.- Acabados de mezcla: Cemento-arena, terminado fino.- Fachada con loseta de ladrillo 10x20 cm. Tipo decorativa.- J) INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS:- Piso de Estacionamiento y Barda.- IV.- Valor Físico o directo.- A) Del terreno:- Subtotal (a):- \$219,450.00.- De las construcciones:- Subtotal (b):-

\$194,931.61. C) Elementos accesorios y/o obras complementarias:- Subtotal:- (c):- \$11,670.13.- VALOR FÍSICO O DIRECTO: (a) + (b) + (c):- \$426,051.74.- RESUMEN: VALOR FÍSICO O DIRECTO: (a) + (b) + (c):- \$426,051.74 VALOR DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS: \$0.00.- VALOR DE MERCADO EN N.R.:- \$344,000.00

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado a dicho inmueble por los Peritos Valuadores designados para tal efecto en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

H. Matamoros, Tam., a 15 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1337.-Abril 29 y Mayo 6.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en El Estado, ordenó por auto de fecha diez de abril del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 00979/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de RECUPERFIN, I, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C. C. JOSÉ ISABEL GARCÍA FLORES e IRMA IVETH DORANTES SALAZAR DE GARCÍA, y a fin de cumplimentar en sus términos la sentencia definitiva dictada en éste Juicio, sáquese a remate en Primera Almoneda, el siguientes bien Inmueble dado en garantía hipotecaria por la parte Demandada:

Lote de Terreno Urbano y Construcción ubicado en la Calle de San Fernando No. 3 entre Avenida Carlos Salazar y Calle Pampa (Lote 21, Manzana 4), del Fraccionamiento Valle Alto del Plano Oficial de ésta Ciudad, con superficie de 186.412 M2 y con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: En 9.60 M., con Primera Sección del Fraccionamiento de Valle Alto; AL SUR:- En 9.607 M., con Calle Valle de San Fernando; AL ORIENTE: En 19.23 M., con Lote 20, y, AL PONIENTE:- En 19.605 M., con Lote 22.- Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, No. 29,727, Legajo 595, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 4 de noviembre de 1991.- II.- USO ACTUAL: Casa- habitación.- Proyecto desarrollado en un piso.- T1= Sala-comedor, cocina, Baño y 2 Recámaras. 90.00 M2. De buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 10 años.- M.- III.- ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN: OBRA NEGRA O GRUESA:- Cimentación: Zapata corrida de concreto armado. Vigas de cimentación y pedestales de concreto armado. Rodapié de block de concreto de 15x20x40 cm. Estructura: De concreto armado y muros cargadores. Firmes 10 c. De espesor. Dalas, castillos y vigas de cerramiento de concreto armado. Muros. De block de concreto de 15x20x40 cm. Entrepisos:- Techos: Losa tipo 2 aguas, de concreto armado, 12 cm. Esp., claros medianos. Azoteas: Sellado integral a base de cemento líquido. Bardas: Cimentación y estructura de concreto armado, muros de block de concreto de 15x20x40 cm. Acabados de mezcla: cemento-arena, terminado fino. B)

REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES: Aplanados: INT: Con yeso, terminado pulido. EXT: De mezcla: cemento-arena, terminado fino. Plafones: INT: con tirol acabado rústico. EXT: De mezcla: cemento-arena, terminado fino. Lambrines: En Baños: Loseta de cerámica de 20x30 cm. Tipo liso en paredes y antiderrapante en pisos. Pisos: Loseta de cerámica de 30x30 cm. Escalera: otros de 20x20 cm. Zoclos: Loseta de cerámica de 7x30 cm. Escalera: Pintura: Vinílica en paredes y cielos, barniz en puertas y esmalte anticorrosivo en estructuras de perfil de hierro. Acabados Especiales y/o Ornato:- C).- CARPINTERÍA: Puerta de Acceso:- Puertas Interiores: De madera de pino tipo tambor, acabados con triplay de 1/8" de espesor. D).- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS: Hidráulicas: Ramaleo con tubería de cobre de ½ y ¾. Sanitarias: Ramaleo con tubería P.V.C. de 2" y 4" pendiente al 2% hacia Colector General. Muebles de Baño: W.C., y lavabo de cerámica, Regadera con llaves mezcladoras, Trampas, herrajes y accesorios completos. Muebles de Cocina: Fregadero de acero inoxidable y demás accesorios. E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Salidas de cielos, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con poliducto, cajas galvanizadas para salida de cableado #12 y 14 para 110 V., y de #8 y 10 para 220 v., Centro de Carga e Interruptor General. F).- PUERTAS Y VENTANERIA METÁLICAS: Ventanas de aluminio G-2, tipo corredizas y de guillotina, Rejas de estructura de perfil de hierro, Puerta de acceso: De estructura de perfil de hierro, tipo ornamental. G).- VIDRIERIA: Cristal filtradol semidoble (3mm) y translúcido en ventilas de baño. H).- CERRAJERIA: Acceso: Chapa tipo cerradura con llave, seguro y pasador doble. Interiores: Chapa de perilla con llave y seguro. I).- FACHADA: Líneas rectas en general, Acabados de mezcla: cemento-arena, terminado fino de uniblock. J).- INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: Piso de Estacionamiento.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$407,000.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado a dicho inmueble por los peritos valuadores designados para tal efecto en el presente, Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES; en el Local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1338.-Abril 29 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puesto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el Expediente Número 106/1998, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rosendo Rivas Hidalgo y continuado por el Licenciado Andrés de Jesús Dena Sánchez, apoderado de BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROGELIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JESÚS

JIMÉNEZ IBARRA, TERESA REYES DE JIMÉNEZ Y VÍCTOR MANUEL ROBLEDO SÁENZ.

a).- Predio urbano consistente en una manzana completa ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 4,500.00 M2 (cuatro mil quinientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 90 metros con la calle Portes Gil; AL SUR: en igual medida con la calle dos de mayo; AL ORIENTE: en 50 metros con la calle Álvaro Obregón; y AL PONIENTE, en esta última medida con la calle Tampico. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 32,407, Legajo 649, de fecha 17 de junio de 1983 del municipio de Altamira, Tamaulipas, dicho inmueble es propiedad del señor Jesús Jiménez Ibarra.

Con un valor pericial de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

b).- Predio urbano localizado en calle Carranza sin número esquina con la calle fundo legal en el municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie de cuatro hectáreas, respecto del cual únicamente va hacer objeto de remate una fracción con superficie de 11,260.00 M2 (once mil doscientos sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos tramos, el primero de 90 metros y el segundo de 58 metros, con terrenos que son o fueron de Eva Pérez Guzmán; AL SUR: en 150 metros con calle Carranza; AL ORIENTE: en 120 metros con la calle fundo legal; y AL PONIENTE, en dos tramos, el primero de 94 metros y el segundo 72 metros con propiedad que fue o es de Eva Pérez Guzmán. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 40,946, Legajo 819, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 26 de noviembre de 1980; siendo que de dicha inscripción se corrigieron las medidas y colindancias quedando anotada dicha corrección en la sección III, bajo Número 2,998, Legajo 60, de fecha 23 de febrero de 1981 del municipio de Altamira, Tamaulipas, dicho inmueble es propiedad del señor Víctor Manuel Robledo Sáenz.

Con un valor pericial de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Así como en la puerta de la Oficina Fiscal del Estado, correspondencia en Tampico, Tam.- En solicitud de postores a la Primera Almoneda al cual tendrá verificativo el DÍA (22) VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado a los bienes que se sacan a remate y a través de certificado de depósito expedido por la caja recaudadora del Fondo Auxiliar del supremo Tribunal de Justicia, del Segundo Distrito Judicial, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 11 de abril del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

1339.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de abril del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 313/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CONCEPCIÓN GARCÍA ALBARRAN V. DE ESQUIVEL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1340.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 307/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO HERNÁNDEZ MEDINA, por denuncia de JUAN HERNÁNDEZ COVARRUBIAS, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES de diez en diez días deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de abril del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1341.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGEL TREVIÑO MÁRQUEZ, bajo el Expediente Número 00225/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación del turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15)

quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de abril del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1342.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de marzo del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 198/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO LEOCADIO MONTEMAYOR LOZANO denunciado por MARÍA LINDA MONTEMAYOR DOUBLEDAY ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante de la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1343.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 283/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL LÓPEZ ZÚÑIGA, denunciado por CLEOTILDE DE LA ROSA REYES VIUDA DE LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez las en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1344.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 280/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RODOLFO HORACIO TORRES TREJO, denunciado por MIRNA TORRES GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1345.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 240/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIANO DE LA ROSA MONROY Y MARÍA ISABEL OLIVARES LOERA, denunciado por MARÍA EULALIA DE LA PROSA OLIVARES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1346.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 107/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ROSA IRLANDA JARA MACIAS, denunciado por FERNANDO MONTEMAYOR TREVIÑO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1347.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de enero del año dos mil tres, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 31/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BENITA RAMÍREZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1348.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil tres, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 70/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora AMADA SALAZAR LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1349.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de abril del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 276/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO LÓPEZ SALAS Y ANASTASIA PÉREZ BERMUDEZ denunciado por SALVADOR PÉREZ LÓPEZ, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante de la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1350.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 277/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DANIEL GARCÍA HINOJOSA, denunciado por ARMANDINA IBARRA LOZANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1351.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 285/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVA CANTÚ VDA. DE VELASCO, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO BAZAVILVAZO VELASCO, ordenándose dar publicidad a lo

anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1352.-Abril 29 y Mayo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. TERESA MELLADO CORPUS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 845/2002, relativo al Ordinario Civil sobre Revocación de Escritura de Donación promovido por FRANCISCO CORPUS GARCÍA, en contra de TERESA MELLADO CORPUS, LIC. MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA Notario Público Número 99 y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO y emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Para lo anterior es dado el presente a los (28) veintiocho días del mes de marzo de 2003 dos mil tres.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1353.-Abril 29, 30 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. DELIA DE LOS SANTOS RAMÍREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 362/2003, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por FIDENCIO MONTELONGO LIMAS en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su

conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1354.-Abril 29, 30 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JESÚS MANUEL CEDILLO BLANCO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 362/2003; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MAYRA GONZÁLEZ GARZA en contra de JESÚS MANUEL CEDILLO BLANCO, demandándole los siguientes conceptos: a).- El divorcio necesario por la causal contenida en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil Vigente en el Estado. b).- La disolución de la Sociedad Conyugal. c).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1355.-Abril 29, 30 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MA. DEL LOURDES REBOLLOSO.

DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 584/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MIGUEL SORCIA GÓMEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.- A).- El divorcio necesario por la causal que refiere el Artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.- B).- Las demás consecuencias legales inherentes a

la declaración de la disolución del vínculo matrimonial que une a la demandada MA. DEL LOURDES REBOLLOSO, con el C. MIGUEL SORCIA GÓMEZ.- C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio, por auto de fecha treinta y uno de enero de este año, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada MA. DEL LOURDES REBOLLOSO, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta y uno de enero del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1356.-Abril 29, 30 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. REYNALDO GUILLEN URIZAR.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de enero del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 25/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MA. ELENA RUBIO HENÁNDEZ, en contra, de del C. REYNALDO GUILLEN URIZAR, en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).- El Divorcio Necesario, y por consiguiente la disolución del vínculo matrimonial, que nos une, fundándome para ello en la causal que establece el artículo 249 fracción XVIII, del Código Civil de Tamaulipas:- b).- El pago de los gastos y costas, en caso de oposición de la presente demanda, por auto de fecha catorce de marzo de este año, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado REYNALDO GUILLEN URIZAR, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y, en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de marzo del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1357.-Abril 29, 30 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. OLGA ALICIA GABINA BORJAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 177/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por DAMACIO RICO PÉREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, establecida en nuestro contrato matrimonial.

C.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de abril del 2003.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1358.-Abril 29, 30 y Mayo 1.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00534/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ORNELAS en contra de los señores RAMIRO RODRÍGUEZ VALENZUELA Y ROSALINDA ORNELAS BARRON se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados a la parte demandada consistentes en:

a).- Casa habitación con una, superficie de 341.25 metros cuadrados ubicado en la calle 20 Alejandro Prieto y Veracruz número 1514, de la colonia Asunción Gómez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con Guadalupe Ornelas, AL SUR en 25.00 metros con Lázaro Ornelas Amaro, AL ESTE en 13.65 metros

con calle 30 de noviembre y AL OESTE en 13.65 metros con Lázaro Ornelas Barrón.- Datos de registro.- Sección I, Número 15688, Legajo 314, de fecha 27 de enero de 1977, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

B).- Inmueble urbano ubicado en la calle 20 de noviembre y Alejandro Prieto, número 402, de esta ciudad, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con calle Alejandro Prieto, AL SUR, en 20.00 metros con Francisco Hinojosa, AL ESTE en 50.00 metros con calle 20 y AL OESTE en 50.00 metros con Refugio Flores.- Datos de registro.- Sección I, Número 55640, Legajo 1117, de fecha 07 de enero de 1987, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$747,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial antes referido, siendo dichas dos terceras partes del primer inmueble la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), y \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dichos bienes siendo dichas cantidades de \$58,000.00 y \$149,400.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), respectivamente, presentando al efecto el certificado de depósito sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1359.-Abril 29, 30 y Mayo 6.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 575/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Jesús Alberto Galván Castillo en su carácter de Endosatario en procuración del C. JOSÉ FRANCISCO ALDAPE AVENDAÑO en contra de JOSÉ H. CASTAÑEDA BENITEZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble embargado en autos y que consiste en.

UN TERRENO RÚSTICO DE AGRICULTURA: Con una superficie de 11-48-00 Hectáreas (once hectáreas, cuarenta y ocho áreas y cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 232.00 Metros Lineales, con Banco de Tierra, AL SUR EN:- 146.00 Metros Lineales con propiedad de Cenobio Ramírez, AL ESTE EN:- 604.00 Metros Lineales con propiedad del señor Cenobio Ramírez y AL OESTE EN:- 643.00 Metros Lineales, con Camino Vecinal a

Río Rico, Inscrito debidamente ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 85741, Legajo 1715, de fecha 31 de mayo de 1990, de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual fue valuado por los peritos designados en autos por la cantidad de \$574,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, en el local de este Juzgado después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de abril del 2003.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1360.-Abril 29, 30 y Mayo 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 472/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Abel González Desilos en su carácter de apoderado de UCRETAM, S.A. DE C.V., en contra de ARGOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ING. JORGE LUIS TERAN DE LA FUENTE Y MARGARITA MONROY DE TERAN. Consistente en:

1.- Terreno y construcción, ubicado en calle Lerdo de Tejada número 609 de la Colonia Los Mangos de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de la señora ANA MARGARITA MONROY DE TERAN, clasificación de zona habitacional en segundo orden, servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público y calle de concreto hidráulico, tipo de construcción dominante en la zona: construcción de mampostería de uno y dos pisos de mediana calidad, índice de saturación en la zona 85%, población normal, terreno: AL NORTE: en 30.00 m., con lote 6, AL SUR: en 30.00 m., con lote 4, AL ESTE: en 10.00 m., con calle Lerdo de Tejada, AL OESTE: en 10.00 m., con lote 15, SUP. TOTAL 300.00 M2, uso actual habitacional, tipo de construcciones casa habitación de dos pisos que consta de planta baja: sala comedor, cocina, ½ baño y en planta alta tres recámaras y un baño, área de servicio y cochera, calidad y clasificación de la construcción: moderna mediana. Números de niveles dos, edad aproximada de la construcción 20 años, vida útil remanente de 40 años, calidad del proyecto bueno, estado de conservación regular, unidades rentables una sola.

\$596,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor comercial que presenta en números redondos a la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados de la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE JUNIO DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de abril del 2003.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1361.-Abril 29, Mayo 1 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 865/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. RODOLFO ZÚÑIGA FERNÁNDEZ, en contra del C. SERGIO JESÚS SOLANO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Un terreno urbano, compuesto de 175.00 metros cuadrados, con construcción de casa habitación con superficie de 140.00 metros cuadrados, terreno ubicado en calle condueños 511 norte de la colonia anahuac número uno de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 25.00 metros, con Blanca Estela Solano Gómez; AL SUR:- en 25.00 metros con Bernardo Rodríguez; AL ESTE:- en 7.00 metros con calle condueños, AL OESTE:- en 7.00 metros con María Isabel González; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 47733, Legajo 955, del municipio de ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", así como en la puerta del Juzgado, y en la Oficina Fiscal del Estado, de esta Ciudad, convocándose a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$303,700.00 (TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100, M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, menos el veinte por ciento (20%), teniendo verificativo la Diligencia el NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1362.-Abril 29, Mayo 1 y 7.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha nueve de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 616/2002 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAÚL VARGAS ALEMÁN en su carácter de Endosatario en Procuración de JOSÉ JAIME LÓPEZ GALLEGOS, en contra de MA. CRUZ ZÚÑIGA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: ubicado en el trece Guerrero esquina con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 3547, Legajo 4-071, de fecha 09 de julio de 2002 de éste Municipio, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día DIEZ (10) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES (2003), A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de abril del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1363.-Abril 29, Mayo 1 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 796/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JULIÁN SELVERA MEDINA en contra de GUILLERMO ZÚÑIGA SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes:

Bien inmueble urbano con construcción ubicado en calle Revolución M-02, L-14 de la colonia Liberal de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. Con calle Revolución, AL SUR en 8.00 m. Con lote 19, AL ESTE en 25.00 metros con lote 15 y AL OESTE en 25.00 con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 74735, Legajo 1495 de fecha 11 de agosto de 1995

del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles hipotecados para su remate; se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de febrero del 2003.- Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- LIC. MANUEL A. TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

1364.-Abril 29, Mayo 1 y 7.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil tres, dictado en el Expediente 444/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en contra de CARTA BLANCA EN CIUDAD VICTORIA, S.A. DE C.V., CONRADO DE LA GARZA SALDAÑA, CONRADO DE LA GARZA DE LA GARZA Y AURORA SALDAÑA ALCALA DE DE LA GARZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

11.- Predio urbano y construcción ubicado en calle Juan B. Tijerina esquina con calle Berriozabal con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE: en 76.85 con calle Berriozabal; AL SUR, en 77.02 con Laura Montemayor de Hernández; AL ORIENTE en 55.00 con calle Porfirio Díaz y AL PONIENTE en 60.06 con calle Juan B. Tijerina; inscrito en el Registro Público bajo los siguientes datos: de registro Sección I, Número 29179, Legajo 584, de fecha 20 de enero de 1989 municipio de Victoria, Tam. Valuado en la cantidad de \$9'414,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL

VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de abril del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1365.-Abril 29, Mayo 6 y 7.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de abril del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 516/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, Endosatario en Procuración de AUTOMOTRIZ PRETELSA, S.A. DE C.V., en contra de la C. ALMA E. DÁVILA JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Terreno urbano con construcción ubicado en Privada "F" número 118, entre Avenida Cinco de mayo (16) y Francisco I. Madero (17) y las calle Baja California y Sonora de la Col. Viviendas Populares de esta ciudad, con una superficie de 92.80 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.60 m. Con Privada "F", AL SUR en 11.60 m. con Lote 177, AL ESTE en 8.00 metros con Lote 180 y AL OESTE en 8.00 Con Lote 176, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 26211, Legajo 525 de fecha 01 de octubre de 1991 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de enero del 2003.- Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- LIC. MANUEL A. TIJERINA LAVIN.- Rúbricas.

1366.-Abril 29, Mayo 6 y 7.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 60/2003, relativo a las Diligencias Especiales sobre Registro de Información de Dominio, promovidas por el C. PABLO NIÑO NIÑO, a fin de acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en calle La Llave del plano Oficial de ésta Ciudad de Tula, Tamaulipas, el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 51.30 metros lineales, con Adolfo González Rodríguez, Calle La Llave de por medio; AL SUR en 21.06 y 39.90 metros lineales, con Agustín Zúñiga Ramírez y Ma. De Jesús Salais Méndez; AL ESTE, en 59.49 metros lineales, con Daniel Martínez, Calle Guadalupe Victoria de por medio y 20.00 metros lineales con Ma. De Jesús Salais Méndez; y AL OESTE, en 95.66 metros, con Andrés de León, Calle Pedro J. Méndez de por medio.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta Ciudad, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes Diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 28 de marzo del 2003.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

1367.-Abril 29, Mayo 8 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha catorce de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 441/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión de Inmueble, promovido por MARTHA EUGENIA VÁZQUEZ BALLINA, solicitando los siguientes conceptos: a).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado de la posesión que ostenta, respecto del lote de terreno que más adelante precisare, b).- La inscripción ante la Oficina de Catastro de este Municipio, sobre la citada posesión del inmueble, para el efecto de cubrir a nombre de la suscrita, el pago del impuesto predial, a partir de la procedencia de este Juicio. Y se ordena la publicación del presente Edicto en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1368.-Abril 29, Mayo 8 y 20.-3v1.